

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA
EL DIA 28 DE MAYO DE 2024
ACTA Nº 4**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria), siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 28 de mayo, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. concejales D. Borja Peña Martínez y D. Ricardo Ibáñez Martínez de esta Junta de Gobierno.

Da fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. Silvia Estrada Gandarillas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienza la sesión ateniéndose al siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida por el Sr. Alcalde el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 25 de abril de 2024, no se realiza observación alguna al respecto, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2. AUTORIZACIONES Y EXENCIONES TRIBUTARIAS.

2.1. MARIA ANGELES PEÑA GUTIERREZ con DNI *2011** solicitando la exención del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, para el turismo Citroen Saxo con matrícula **** y número de bastidor **** alegando el interesado que el vehículo tiene una antigüedad superior a 25 años.

Examinada la documentación presentada y visto el art. 95.6.c del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 5.f de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que regulan la exención del impuesto de vehículos al ser un vehículo con una antigüedad superior a 25 años, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO. – Conceder a **María Angeles Peña Martínez con DNI ***2011**** La bonificación del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo arriba indicado.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.2. ANGEL RODRIGUEZ CALVO con DNI *8880** solicitando la exención del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, para el turismo Nissan Juke con matrícula **** y número de bastidor ***** alegando el interesado su condición de minusválido.

Examinada la documentación presentada y vistos los artículos el art. 93.e del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 5.f de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que regulan la exención del impuesto de vehículos al estar el vehículo matriculado a nombre de minusválido con



una minusvalía igual o superior al 33% para su uso exclusivo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO. - Conceder a **Angel Rodríguez Calvo con DNI ***8880**** la exención en el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica por un periodo de tres años, durante los periodos impositivos 2025, 2026 y 2027 para el vehículo arriba indicado.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.

3. SOLICITUDES EN MATERIA DE PERSONAL

3.1. Susana Gutiérrez Hoyos, con DNI *1745****, solicitando la compensación del gasto de locomoción por uso de vehículo propio, con el desglose que se presenta en el siguiente cuadro:

Fecha	Justificación	€/km	Km.	Importe
22.05.2024	Viaje a Torrelavega para formación elecciones europeas 9.06.2024	0.26	130	33,80
TOTAL				33,80

En virtud de lo dispuesto en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que dispone en su artículo 18.1 un importe de 0,26 euros por km recorrido por el uso de automóviles, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Conceder la indemnización solicitada correspondiente a gastos de locomoción por uso de vehículo propio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio por un importe total de 33,80 Euros, con el detalle contenido en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.2. M^a Carmen López Gómez, con DNI *9420****, personal laboral del Ayuntamiento, solicitando ayuda económica de 270,00€ con cargo a la ayuda de tratamientos dentales según el artículo 28 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valdeolea, para su hijo Miguel Moreno Lopez. La Junta de Gobierno Local vista las facturas expedidas por tratamiento, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Conceder la ayuda económica solicitada, por un importe total de 270,00 €, que será añadida en la nómina.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4. SOLICITUDES Y LICENCIAS



4.1 Expediente 107/2024. Licencia de obra para INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN SANTA OLALLA: Presentada por D. Miguel Angel Pérez Cavero, con DNI número ***5311** en representación de D. Jose Javier Allende Gonzalez. **Registro de Entrada 2024-E-RE-19 de fecha 25/01/2024.**

Visto proyecto denominado INSTALACION FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED (AUTOCONSUMO CON ECEDENTES) DE POTENCIA NOMINAL 5,00kw, firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Miguel Angel Pérez Cavero.

Visto informe favorable del arquitecto municipal de fecha 07.05.2024 en el que se señala "Las obras pretendidas son compatibles con el planeamiento en vigor y se informa que no existe impedimento en la concesión de la LICENCIA DE OBRAS de Instalación Fotovoltaica de autoconsumo sobre la cubierta de la vivienda situada en PB Santa Olalla 5 polígono 57 parcela 222 003005 00VN05C, STA OLALLA. VALDEOLEA (CANTABRIA).

De conformidad con los artículos 231 y siguientes de Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, Títulos III y V de las Normas Urbanísticas Regionales y artículo 8.3.3 de las vigentes normas subsidiarias municipales, ordenanzas fiscales reguladores del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y de expedición de licencias urbanísticas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.q y 23.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los artículos 10 y siguientes de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público, la Junta de Gobierno local, acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia urbanística a D. Miguel Angel Pérez Cavero con DNI ***5311**, en nombre y representación de Jose Javier Allende González con DNI ***1456**, para INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN SANTA OLALLA, **con el siguiente condicionado:**

- A. Previo al inicio de las obras deberá presentar ACEPTACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE Y VISADO POR SU COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.
- B. PARA QUE SE GARANTICE LA CORRECTA GESTION DE RESIDUOS SE DEBERÁ PRESENTAR AVAL BANCARIO por importe de 40,00 euros

SEGUNDO: Practicar las siguientes liquidaciones tributarias por un importe total de **331,20 euros:**

Liquidación provisional del impuesto de construcciones, instalaciones y obras:

Base Imponible	Tipo impositivo	Cuota tributaria
6.900,00 euros	2,40%	165,60 euros

Tasa por licencia urbanística según la ordenanza vigente, cuando el presupuesto de la obra sea igual o superior a 3.000,00 e inferior a 60.000,00 euros:

Base Imponible	Tipo impositivo	Cuota tributaria
6.900,00 euros	2,40%	165,60 euros

TERCERO: Establecer la constitución de **Aval Bancario por importe de 40,00 euros** a depositar con carácter previo al inicio de las obras que asegure la correcta



gestión de los residuos que se puedan generar como consecuencia de la realización de las obras.

CUARTO: Notificar al interesado la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan.

4.2 Expediente 71/2024. Licencia de obras para ADECUACIÓN DE LA LAT 30KV MATAPORQUERA 1/ MATAPORQUERA 2. SUSTITUCION DE APOYO DETERIORADO AV48291 - 3010051975 Solicitada por Juan Miguel Sánchez Alcántara con DNI: ***2535** en representación de Viesgo Distribución eléctrica, S.L., CIF: ****3315*. **Registro de Entrada 2024-E-RE-68 de fecha 15.03.2024.**

Visto Estudio técnico de ADECUACIÓN DE LA L.A.T.30KV MATAP.1 / L.A.T.30KV MATAP.2 POR SUSTITUCIÓN DE APOYO DETERIORADO AV48291 - 3010051975, firmado por el Ingeniero Técnico Industrial RUBÉN GÓMEZ CHERNÉ, Colegiado Nº 4.163.

Vista Autorización condicionada de D.G. de Montes y Biodiversidad de fecha 30/04/2024.

Visto informe favorable del arquitecto municipal de fecha de 14.05.2024 en el que se señala *“Las obras pretendidas son compatibles con el planeamiento en vigor y se informa favorablemente el otorgamiento de la oportuna licencia municipal”*

De conformidad con los artículos 231 y siguientes de Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, Títulos III y V de las Normas Urbanísticas Regionales y artículo 8.3.3 de las vigentes normas subsidiarias municipales, ordenanzas fiscales reguladores del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y de expedición de licencias urbanísticas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.q y 23.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los artículos 10 y siguientes de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público, la Junta de Gobierno local, acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia urbanística a D. Juan Miguel Sánchez Alcántara, DNI ***2535**, en nombre y representación de Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., CIF: ****3315*, ADECUACIÓN DE LA LAT 30KV MATAPORQUERA 1/ MATAPORQUERA 2. SUSTITUCION DE APOYO DETERIORADO AV48291 – 3010051975, con el siguiente condicionado:

- A. Previo al inicio de las obras deberá presentar ACEPTACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE Y VISADO POR SU COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.
- B. PARA QUE SE GARANTICE LA CORRECTA GESTION DE RESIDUOS SE DEBERÁ PRESENTAR AVAL BANCARIO por importe de 40,00 euros.
- C. Se deberán cumplir las condiciones establecidas en la AUTORIZACION CONDICIONADA de la D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD del día 30/04/2024

SEGUNDO: Practicar las siguientes liquidaciones tributarias por un **importe total de 844,18 euros.**

Liquidación provisional del impuesto de construcciones, instalaciones y obras:



Base Imponible	Tipo impositivo	Cuota tributaria
17.587,25 euros	2,40%	422,09 euros

Tasa por licencia urbanística según la ordenanza vigente, cuando el presupuesto de la obra sea igual o superior a 3.000,00 e inferior a 60.000,00 euros:

Base Imponible	Tipo impositivo	Cuota tributaria
17.587,25 euros	2,40%	422,09 euros

TERCERO: Establecer la con. Establecer la constitución de Aval **Bancario por importe de 40,00 euros** a depositar con carácter previo al inicio de las obras que asegure la correcta gestión de los residuos que se puedan generar como consecuencia de la realización de las obras.

5. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se da cuenta de la relación de facturas que ha tenido entrada desde la última sesión de la Junta de Gobierno Local, tanto las que se pagan mediante orden de transferencia como las pagadas en ventanilla, y caja Corporación, aprobadas por resolución de alcaldía mediante avocación.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 9, 52, 53, 58 del Real Decreto 500/1990 y bases de ejecución del vigente de presupuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes proceder al reconocimiento de las siguientes obligaciones, por importe líquido de **39.194,13 euros**, e imputándolas a las partidas presupuestarias que corresponda por cuantía de **39.015,43 euros**. Se pagarán mediante orden de transferencia la cuantía de **31.027,51 euros**, mientras que las tasas por gestión de residuos y precios públicos de transporte y reintegro de intereses subvención Orden PRE/69/2023 a abonar a la Comunidad Autónoma de Cantabria por pago directo en ventanilla **6.569,31 euros**. Se incluyen, asimismo pagos realizados por caja corporación/domiciliación bancaria por tratarse de gastos con pago anticipado y/o seguros respectivamente por importe de **1.597,31 euros**.

Nº Reg	Fecha Reg	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
RSIR-111	25.04.2024	Servigas S.XXI, S.A.	FAC_24/FAC24940/11	Gas Biblioteca 18/03 a 07/04/24	275,99
RSIR-110	25.04.2024	Servigas S.XXI, S.A.	FAC_24/FAC22888/11	Gas Ayuntamiento 18/01 a 18/03	961,92
RSIR-113	25.04.2024	Servigas S.XXI, S.A	FAC_24/FAC24943/11	Gas Colegio 21/03 a 07/04	648,80
RSIR-112	25.04.2024	Servigas S.XXI, S.A	FAC_24/FAC20856/11	Gas Colegio 25/01 a 23/02	2.337,04
510	26.04.2024	Talleres Kumer	461	Bomba de agua de depuradora	961,95
513	29.04.2024	Rocio Santiago Gutiérrez	24590019	Productos Dia del Libro	19,96
515	29.04.2024	Sara Franco Hoyos	40/2024	Placa metacrilato "La Rubia" Subvención Leader	150,52
516	29.04.2024	Beatriz Diez Rioz	OAE/24-07	Dia del Libro actuación	342,00





527	30.04.2024	Transportes Casa Los Prados	EU240015/1	Taxi a demanda abril	63,36
RSIR-114	30.04.2024	Oscar Alvarez Diez	62 A/2024	Ludoteca abril	1.264,49
535	2.05.2024	Javier Robles Alonso	20	Reparación cierre Espinosa	2.287,63
537	2.05.2024	Correos	FRO20240821918	Correos mes de abril	177,67
RSIR-115	02.05.2024	Rocio Fernandez Serna	FR03700/100	Reparación Peugeot partner 8812JJV	191,91
RSIR-116	02.05.2024	Ceballos Gestión y	1/379	Gestoría mes de abril	338,07
RSIR-117	02.05.2024	Ceballos Gestión y asesoramiento	1/362	Rectificación liquidaciones IVA 2022 y 2023	580,80
RSIR-118	03.05.2024	Cruz Roja Española	39075-2024-05-62-N	Teleasistencia abril	174,64
RSIR-119	03.05.2024	Atenco Energía	RPAT-2024-302	Suministro edificios	458,98
RSIR-120	03.05.2024	Atenco Energía	RPAT-2024-303	Suministro depuradora/ Al. Publico etc	5.383,49
RSIR-121	03.05.2024	Atenco Energía	RPAT-2024-304	Suministro maqueta museo	273,88
RSIR-122	03.05.2024	Atenco Energía	RPAT-2024-305	Suministro edificios	339,64
RSIR-123	03.05.2024	Atenco Energía	RPAT-2024-306	Suministro bombeos	650,26
RSIR-124	03.05.2024	Atenco Energía	RPAT-2024-307	Suministro alumbrado publico	785,51
RSIR-125	03.05.2024	Sociedad General de Autores y Editores	1240259052	Tarifa anual SGAE 2024	1.331,31
RSIR-126	03.05.2024	Ferretería Los Pedros	2400794	Material obras, ropa trabajadores	348,04
RE-118	05.05.2024	Alberto Arroyo	CON-2024-035	Gestión residuos abril	195,58
RSIR-127	06.05.2024	Repsol, S.L.U.	61045953508	Suministro centro BTT	27,39
565	07.05.2024	Iber China	2024008172	Material ludoteca	20,60
RSIR-128	07.05.2024	Servicios y proyectos educativos en Cantabria	PL24-138	Multideporte abril	379,50
568	08.05.2024	Begoña González Fernandez	111-24	Material obras	227,48
570	09.05.2024	María Isabel Iglesias Freire	28-D	Chocolate día del libro	75,00
578	10.05.2024	Grupo Itevelesa	CR0001140	ITV Pala E4921BDH	81,12
575	10.05.2024	Carbones y transportes Mencia	42.24	Sacos de carbón	64,01
549	13.05.2024	Carbones y transportes Mencia	51.24	Saco de carbón	32,00
RSIR-129	14.05.2024	Wurth España	4052236436	Jabon de manos y papel industrial	137,61
RSIR-130	14.05.2024	Calidad en dependencia	Ayto 24/7	Sad mes de abril	5.799,46
RSIR-131	14.05.2024	Acideka	FV/24FV04344	Cloro depuradora	842,22
RSIR-133	15.05.2024	Repsol, S.L.U.	61046505743	Suministro centro BTT	7,87
RSIR-134	16.05.2024	Netcan Technologies	NET/14244	Teléfono e internet mes de abril	451,08
605	17.05.2024	Fundación Caja Cantabria	21240515010221626	Suministro centro social 06/03 a 04	114,56





611	20.05.2024	Mercadona	A-V2024-00002254471	Productos ludoteca	17,66
624	21.05.2024	Repsol comercial de productos petrolíferos	097100/A/24/000871	Gasolina maquinaria	142,70
637	22.05.2024	Decathlon	1 240005 0001866751	Serigrafía camisetas	126,69
636	22.05.2024	Decathlon	1 240005 0001807484	Camisetas	107,86
634	22.05.2024	Fundación Caja Cantabria	21240213010282566	Suministro centro social 26/01 a 06/02/2024	61,65
638	23.05.2024	Rocío Santiago Gutiérrez	24650037	Material ludoteca	9,12
643	27.05.2024	D. G. Medio Ambiente	0472010530925	Recogida y transporte residuos mes de abril	4.172,82
642	27.05.2024	D. G. Medio Ambiente	0472010530930	Gestión final residuos mes de abril	2.299,66
644	27.05.2024	Grupo Itevelesa, S.L.U.	CR0001277	ITV Fiat Sedici 6576GBH	59,42
RSIR-19	31.01.2024	Atenco Energía	RPAT.-2024-93	Suministro al. Publico diciembre	885,52
RSIR-18	31.01.2024	Atenco Energía	RPAT-2024-92	Suministro edificios municipales	283,56
RSIR-17	31.01.2024	Atenco Energía	RPAT-2024-91	Suministro maqueta museo	225,51
651	28.05.2024	Angel Luis Montes de Frutos	10/2024	Asesoría técnica mes de abril	1.134,20
652	28.05.2024	C. Economía y Hacienda	0462987373021	Liquidación intereses reintegro subvención Orden PRE/69/2023	96,83

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta minutos. De todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fernando Franco González

Silvia Estrada Gandarillas

